

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE EL COVID-19 HA SUPUESTO SOBRE LAS PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE XIXONA. PLAN EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE DE AYUDAS A LAS PERSONAS AUTÓNOMAS, PROFESIONALES, MICROEMPRESAS Y PYMES COVID 19,

En base a la cláusula “**10. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**”, de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones referidas:

“Previamente a elaborar la propuesta de resolución, se publicarán a efectos de notificación en la página web municipal www.xixona.es, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, los siguientes listados:

- a) **Personas solicitantes propuestas como beneficiarias** por haber presentado su solicitud, reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria antes de agotarse el crédito inicialmente disponible destinado a atender estas ayudas.
- b) **Personas solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos** en la convocatoria quedando su solicitud desestimada.
- c) **Personas solicitantes que no han aportado la totalidad de la documentación** requerida en el punto 9 de la Convocatoria con indicación de la documentación requerida.

A las personas solicitantes referidas en el punto b) y c) **se les otorgará el plazo de 5 días hábiles para que aleguen lo que en su derecho consideren oportuno, o en su caso, subsanen su solicitud y presenten la documentación requerida.**

En el supuesto de no presentar dicha documentación en el plazo establecido, se considerará que desisten de la solicitud formulada.”

A continuación, se publica el listado correspondiente a:

- c) **Personas solicitantes que no han aportado la totalidad de la documentación** requerida en el punto 9 de la Convocatoria con indicación de la documentación requerida.

n.º orden	Expediente	N.I.F.	SUBSANACIÓN PENDIENTE
1	2020/1414	485**921T	(3)
2	2020/1454	Y06**5867S	(3)
3	2020/1456	X08**7763C	(3)
4	2020/1458	B54**4086	(3)
5	2020/1481	485**001W	(3)
6	2020/1482	791**974-A	(3)
7	2020/1483	485**456-M	(3)
8	2020/1488	214**153L	(3)
9	2020/1486	B54**5419	(3)
10	2020/1492	B03**1759	(3)

(1) = Ausencia de firma, art. 9 Bases Reguladoras

(2) = Firma electrónica no legible, art. 2 Bases Reguladoras

(3) = Documentación a aportar incompleta, art. 9 Bases Reguladoras

(4) = Incumplimiento de requisitos para ser beneficiario, art. 6 Bases Reguladoras

(5) = Incompatibilidad con subvenciones de GVA, art. 7 Bases Reguladoras